



RESOLUCION R-Nº 1198-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 NOV 2015

Expte. Nº 24.633/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados efectuado mediante Resolución Rectoral Nº 1081-15, para cubrir un (1) cargo de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – 2016, con retribución equivalente a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, quien desempeñará las funciones por un lapso de cuatro (4) meses, durante los períodos 1º al 31 de diciembre de 2015 y 1º de febrero al 30 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 601/11 y modificatoria, que aprueba el REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL PROYECTO CIU, para la cobertura de dicho cargo.

QUE de fs. 62 a 65 se agrega el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la presente cobertura, mediante el cual propone el siguiente orden de mérito:

- Silvia Cristina IBAÑEZ
- Carina Soledad VALERIANO

QUE a fs. 66 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que no se recepcionó presentación alguna durante el lapso previsto para observaciones o impugnaciones (artículo 11 de la Resolución CS Nº 601/11).

QUE por tal motivo solicita la designación de la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, en razón de haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, y designar a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, D.N.I. Nº 20.125.017, en el cargo de COORDINADORA GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – 2016, con retribución equivalente a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, quien se desempeñará a partir del 1º de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1º de febrero de 2016 al 30 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a lo establecido en el Anexo II de la Resolución CS-Nº 433/15.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.